

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL  
SECCIONAL JUDICIAL BOYACA Y CASANARE  
Carrera 9 No. 20-62 Palacio de Justicia Ofc.314  
Tel: 7443951

Tunja, 29 de Marzo de 2016  
Oficio C.C.L. No. 004

Doctor  
FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA  
Presidente Consejo Seccional de la Judicatura  
Ciudad

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
DE BOYACÁ - SALA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA  
RECIBIDO

05	04	16
D	M	A

4:00 pm

HORA 13:21

FOLIOS 1

RECIBIDO POR Piraquirve

RECIBIDO POR

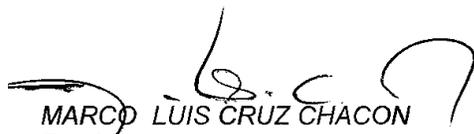
Reporto no sala

REFERENCIA: SOLICITUD DE APOYO

Los integrantes del Comité de Convivencia Laboral de Boyacá Y Casanare, presentan a usted un saludo y de manera respetuosa le solicitamos su colaboración, en el sentido de que por su conducto y como representante del Consejo Seccional de la Judicatura, instruya a todos los Funcionarios de Boyacá y Casanare, en el sentido de conceder los permisos que sean solicitados por sus empleados que integran los diferentes Comités de la Rama Judicial, a efectos de recibir capacitación inherente a todo lo relacionado con ello, los cuales constituyen un derecho independiente de los permisos que se adquieren normalmente conforme lo establece la Ley 270; pues estos constituyen circunstancias especiales reguladas por la Ley para ejercer actos propios de nuestro desempeño como empleados de la Rama Judicial, en especialmente a quienes actualmente integramos el Comité Laboral de esta seccional.

Agradecemos de antemano su gentil colaboración.

Cordialmente,

  
MARCO LUIS CRUZ CHACON  
Presidente